



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Caballería, retirado, **D. Julián Rebozo y Silva**, en súplica de que se le acumule, para los efectos de retiro, el tiempo servido en destinos civiles, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que, con arreglo á la real orden de 3 de marzo del año último, no es acumulable para dichos efectos el tiempo servido en los expresados destinos con posterioridad á la baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, residente en esta corte, calle de la Manzana núm. 4. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ACADEMIAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante, retirado en esa capital, **D. Santiago Trillo y Sanz**, en súplica de que á su hijo Miguel Trillo García, sargento del regimiento Infantería de Gerona, se le conceda examen de ingreso en la próxima convocatoria en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Rei-

na Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo preceptuado en el art. 1.º, letra F, de la real orden circular fecha 3 del mes actual (D. O. número 49).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

ASUNTOS INDETERMINADOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.972, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de enero último, solicitando autorización para que el subinspector médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar de ese distrito, **Don Tomás Casas Martí** y el médico primero **D. José Clariac Blasco**, puedan asistir á las sesiones del Congreso médico Pau Americano para que han sido designados por dicho Congreso por conducto del Ministro plenipotenciario de España en Washington, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar á los mencionados subinspector de primera clase y médico primero, para que asistan al referido Congreso, como presidente de honor de la Sección de Medicina y Cirugía, el primero, y como delegado, el segundo; asignándoles las gratificaciones de 2.000 pesetas mensuales, y 1.000 pesetas por una sola vez para gastos de viajes, en analogía con lo dispuesto por real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 149), y con cargo al cap. 9.º, artículo único del próximo presupuesto de esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

CRUCES

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al coronel de Infantería, **D. Miguel Núñez Cortés de la Torre**, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad del día 18 de abril de 1883, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Andalucía.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general jefe de la 28 brigada orgánica, **D. Antonio Monroy y Ruiz**, al comandante del regimiento Infantería de Asia núm. 59, **D. Carlos Salas y Marzal**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de Cataluña y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general jefe de la 13.ª brigada orgánica, **D. Luis Alix y Bonache**, al comandante de Infantería **D. Custodio Gatiérrez Calvo**, que en la actualidad presta sus servicios en la Zona de Valverde del Camino núm. 31.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los jefes de Artillería que se expresan en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Andalucía y Valencia y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Coroneles

D. Eusebio Sanz y Trigueros, del Parque de Artillería de Tarifa, al Parque de Cartagena como director, y comandante de Artillería de la plaza.

» **Leopoldo Español y Sarabia**, ascendido, del 3.º batallón de Artillería de Plaza, al 1.º regimiento Montado.

Teniente coronel

D. Francisco Balanzat y Rubio, del Parque de Artillería de Ceuta, al 3.º batallón de Plaza.

Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división **D. José Lachambre**, gobernador militar de Matanzas, al capitán de Infantería **D. Federico de Monteverde Sedano**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediatez de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra ó Inspector de la Caja General de Ultramar.

DOCUMENTACIÓN

9.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes de las Zonas militares de reclutamiento y reservas, remitan, directamente, á la Intervención General de Guerra las relaciones de individuos redimidos y de los que se hallan sirviendo en las filas, á que se refieren los arts. 10 y 11 del reglamento para el servicio de redenciones y enganches de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), como se verificaba á la Intervención General Militar antes de la reorganización de la Administración central de Guerra dispuesta por el real decreto de 18 de enero último (C. L. núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

EMBARCOS**7.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.056, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de enero último, participando haber concedido al primer teniente de **Infantería**, **D. Federico Monteverde Sedano**, un mes de prórroga de embarco para la Península, por asuntos propios, sin goce de sueldo alguno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo prevenido en la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. núm. 384).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**,
Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDEMNIZACIONES**12.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 de enero último, conferidas, en el mes de diciembre del año anterior, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Ripoll Palou** y termina con **D. Gabriel Moragues Cabot**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Admón. Militar.....	Com.º de 1.ª	D. José Ripoll Palou.....	10 y 11	Ibiza.....	Presidir una subasta de utensilio.
Idem.....	Oficial 3.º	» Venancio Recio Villalonga.....	10 y 11	Cabrera.....	} Pasar la revista semestral á los edificios militares.
Ingenieros.....	Oficial celdador de 2.ª	» Antonio Loscertales...	10 y 11	Idem.....	
Jurídico Militar.....	T. Auditor..	» Fernando Moscardó...	10 y 11	Mahón.....	Asesorar un consejo de guerra.
Estado Mayor General del Ejército.....	General de brigada...	» Manuel Serrano Ruiz..	10 y 11	Idem.....	Pasar revista anual de armamento á las fuerzas de su mando.
Infantería.....	Capitán.....	» Valentín Guillermin ..	10 y 11	Idem.....	Acompañando como ayudante de campo al general D. Manuel Serrano.
8.º bón. de Artillería.	1.º Teniente	» Gabriel Moragues Cabot	24	Idem.....	Conducción de caudales.

Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 4 de enero último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Vicente Hernández Pérez** y concluye con **José Espin Rundos**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Regimiento Inf. ^a de Almansa.	Primer teniente	D. Vicente Hernández Pérez.	24	Lérida.	Cobrar libramientos en diciembre.
Idem íd. de Aragón.	Otro	» Dámaso Arrudí Pérez.	24	Gerona y Figueras.	Idem íd. íd.
Idem íd. de Navarra.	Otro	» Tomás Herranz Faro.	24	Tarragona.	Idem íd. íd.
Idem íd. de Albuera.	Otro	» Enrique Quián Palomares.	24	Gerona.	Entregar 200 correajes y 300 mochilas que el regimiento de Guipúzcoa facilitó al de Albuera para las maniobras, en ídem.
Idem íd. de Luchana.	Otro	» Vicente Oslé Carbonell.	24	Lérida.	Cobrar libramientos en ídem.
Idem íd. de Albuera.	Otro	» Daniel Prast Perales.	24	Tarragona.	Idem íd. íd.
Idem	Otro	» Celestino Gómez Valdecants.	24	Tortosa.	Conducir fondos en ídem.
Idem íd. de Guipúzcoa.	Otro	» Félix Ros Berenguer.	24	Gerona.	Cobrar libramientos en ídem.
Zona militar de Mataró.	Capitán	» Mamerto Calahorra y Muñoz.	Art. 146 de la R. O. de 24 de agosto de 1892	Barcelona.	Idem íd. íd.
Idem íd. de Manresa.	Otro	» Adolfo Arias Villagarcía.	Idem.	Idem.	Idem íd. y entregar armamento en ídem.
Idem íd. de Villafranca.	Otro	» Eusebio Redondo Argüelles.	Idem.	Idem.	
Idem íd. de Gerona.	Otro	» Valentín Piera Parra.	Idem.	Idem.	
Idem íd. de Olot.	Otro	» José Grau Banas Mas.	Idem.	Idem.	
Idem íd. de Lérida.	Segundo teniente.	» Fernando Solé Domingo.	Idem.	Idem.	
Idem íd. de Tremp.	Capitán	» Miguel Moyano Vargas.	Idem.	Lérida y Tremp.	Cobrar libramientos en ídem.
Idem íd. de Tarragona.	Otro	» Jaime Pons Tous.	Idem.	Barcelona.	
Idem íd. de Tortosa.	Otro	» Mauricio López Martín.	Idem.	Idem.	
Regimiento Cab. ^a de Tetuán.	Primer teniente.	» Juan Montero Baraciarde.	24	Tarragona y Reus.	
Idem íd. del Príncipe.	Otro	» José Maroto Maroto.	24	Villafranca del Panadés	
Idem Lanceros de Borbón.	Capitán	» Félix Carrasco Pérez.	24	Reus.	Cobrar una letra girada á su cuerpo en ídem.
Administración Militar de la Plaza de Figueras.	Oficial 2. ^o	» Ildelfonso de los Reyes Vidal.	24	Gerona.	Cobrar libramientos en ídem.
Administración Militar.	Com. ^o de guerra 1. ^a	» Adolfo Espejo Part.	10 y 11	Villafranca del Panadés	Inspeccionar el material de utensilios en ídem.
Bón. Cazadores de Barcelona.	Primer teniente	» Valeriano Martínez Benito.	24	Gerona y Olot.	Cobrar libramientos en ídem.
Idem de Alfonso XII.	Comandante	» Ricardo Giralt Bruces.	10 y 11	Puigcerdá.	Instruir diligencias como juez y secretario, respectivamente, en averiguación de los responsables al deterioro de utensilio con motivo del incendio del cuartel de Puigcerdá, en julio.
Idem	Primer teniente	» Juan Alvarez Castellví.	10 y 11	Idem.	
Zona militar de Olot.	Capitán	» Ramón Arcuza Gómez.	10	Gerona.	Hacerse cargo de prófugos en diciembre.
Caja de reclutas de Olot.	Comandante.	» Nicolás Ortés Cámara.	10	Idem.	Idem íd. destinados por la Comisión provincial a la Caja de reclutas de Olot en ídem.
Reg. Infantería de Almansa.	Capitán	» Hilario Uriz Ruiz.	10 y 11	Seo de Urgel.	
Idem	Otro	» Manuel Morales Cabacinos.	10 y 11	Idem.	
Idem íd. de Luchana.	Otro	» Servando Rodríguez Rodríguez.	10 y 11	Idem.	Asistir como vocales á un consejo de guerra en ídem.
Idem	Otro	» José Morell Dalmau.	10 y 11	Idem.	
Idem	Otro	» José González López.	10 y 11	Idem.	
Cuerpo Jurídico.	T. Auditor de 3. ^a	» José de la Casa Tejeiro.	10 y 11	Figueras.	Idem como asesor á un consejo de guerra en noviembre.
Zona militar de Tarragona.	Capitán	» Jaime Pons Tous.	10 y 11	Reus.	
Idem	Otro	» Manuel Conde Seisdedos.	10 y 11	Idem.	Asistir como vocales á un consejo de guerra en diciembre.
Reg. Infantería de Guipúzcoa.	Primer teniente	» Angel Ruiz Carmona.	10 y 11	Palamós, Gerona.	
Idem	Cabo	José Espín Rondos.	2	Idem.	Instruir diligencias judiciales como juez y secretario en ídem.

Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDULTOS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del confinado en el penal del Peñón de la Gomera, **Francisco Alonso Roses**, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión militar temporal que le fué impuesta en este distrito el 2 de julio de 1887, por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de febrero último, ha tenido á bien conmutar al interesado la pena que sufre, por la de 9 años de prisión militar mayor, contados desde la referida fecha de la sentencia mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de **Granada**.

MATERIAL DE INGENIEROS

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el coronel primer jefe del regimiento de Pantoneros dirigió á la suprimida Inspección General de Ingenieros, en 20 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto que acompañaba á dicho escrito, para la adquisición de material telegráfico con destino á las escuelas del citado regimiento, importante 1.000 pesetas, cantidad que será cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros correspondiente al ejercicio actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Aragón**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Antonia Sedeño y Cano**, de estado viuda, madre del alférez de Infantería, **D. Ricardo Martín Sedeño**, la pensión anual de 638'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860 y real orden de 6 de agosto de 1881; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras conserve su actual estado, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 19 de abril de 1892, siguiente día al del óbito de su marido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 797, de 20 de septiembre del año próximo pasado, que V. E. dirigió á este Ministerio, consultando respecto al ascenso á maestro de fábrica del de taller de primera del personal del material de **Artillería**, **D. José Iglesias Montoya**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el expresado maestro continúe en situación de excedente en esa isla, mientras no se formule nuevo presupuesto en el que se cambie la plaza de maestro de taller de primera clase que desempeñaba el recurrente, por una de maestro de fábrica de tercera; debiéndose tener presente que no debe, entre tanto, cubrirse su plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

PREMIOS DE REENGANCHE

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que, con escrito de 16 de diciembre último, cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Granada número 34, en súplica de autorización para reclamar, en estado adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, los pluses y gratificaciones de reenganche devengados en los meses de marzo, abril, mayo y junio del año último, por el sargento, procedente de Ultramar, **Eduardo de la Torre Romero**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos de Guerra, se ha servido acceder á dicha solicitud; disponiendo que, una vez liquidada dicha adicional, se incluya su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*; en la inteligencia, de que hallándose el interesado comprendido en el art. 11 del real decreto de 9 de octubre de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 497), tiene derecho al percibo de 30 pesetas mensuales durante el tiempo de referencia y por el concepto de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que, en 30 de diciembre último, cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 54, en súplica de autorización para reclamar, en estado adicional á ejercicios cerrados de 1891-92, la cantidad de 72'75 pesetas, devengadas por el músico de tercera de dicho cuerpo **Juan Blas Guillén**, como primera mitad de la cuota de entrada y pluses de reenganche correspondientes al expresado período económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra, se ha servido acceder á dicha

solicitud; disponiendo que el importe de la adicional de referencia, después de liquidado, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia cursada por V. E. en 30 de diciembre último, promovida por el jefe del detall de la Comandancia de Oviedo, en solicitud de autorización par reclamar, en estado adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, la cantidad de 22'75 pesetas que por pluses de reenganche devengó el guardia segundo **Benigno Menéndez Sánchez**, durante el cuarto trimestre de dicho año económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos de Guerra, se ha servido acceder á dicha solicitud; disponiendo que el importe de la expresada adicional se incluya, después de liquidado, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 4 de enero último, promovida por el corneta de la primera compañía de la Comandancia de Madrid, **Leandro Cañas Crespo**, en solicitud de que se le ponga en posesión del premio de reenganche desde 1.º de febrero de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido acceder á dicha petición, conforme á la real orden de 20 de febrero de 1888; disponiendo que al recurrente se le dé de alta en el primer estado de reclamación que se formule en el presente año, reclamándose en adicionales los devengos que por tal concepto le son de abono y correspondan á los ejercicios cerrados de 1890-91 y 1891-92, para que, una vez liquidados, se incluyan sus importes en el primer proyecto de presupuesto que se redacte; y como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado **Andrés Orjales Freire**, que embarcó para ese distrito el día 21 de marzo del año próximo pasado, á bordo del vapor correo *Reina María Cristina*, regrese desde luego á la

Península, por haberle correspondido y serle aplicables los beneficios del párrafo 3.º del art. 34 de la ley de reclutamiento; debiendo ingresar á su llegada en la Zona militar de la Coruña, para que sea destinado al cuerpo que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.
Señores Capitanes generales de **Galicia, Andalucía y Burgos**.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado **Juan Merino Huidobro**, que embarcó para ese distrito el día 20 de marzo del año próximo pasado, á bordo del vapor correo *Reina María Cristina*, regrese desde luego á la Península, por haberle correspondido los beneficios del art. 34 de la ley de reclutamiento; debiendo pasar á su llegada al regimiento Infantería de la Constitución núm. 29.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.
Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía, Galicia y Navarra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado **Manuel Antolin Gil**, perteneciente á la Brigada Disciplinaria de ese distrito, para donde embarcó el día 20 de enero último, regrese desde luego á la Península, por haberle correspondido los beneficios del art. 34 de la ley de reclutamiento; debiendo pasar á su llegada al batallón Disciplinario de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.
Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía, Galicia y Granada**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, **Cecilio Ibarzábal Aguirrebeña**, en solicitud de que se exima á éste del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la pretensión de la recurrente, por oponerse á ello el art. 86 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.
Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de febrero último, consultando la situación que corresponde al recluta del reemplazo de 1886, **Vicente Ferrer Romeu**, declarado sorteable en la última revisión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado indi-

viduo sea destinado á cuerpo activo, y sin incorporarse á las filas pase á la segunda reserva, con arreglo á lo prescrito en el art. 72 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Domingo Antonio Estévez**, vecino del Ayuntamiento de Boboras (Orense), en solicitud de que la Comisión provincial admita el expediente de exención de su hijo **Serafín Estévez Fernández**, el cual no alegó ante el Ayuntamiento dentro del término legal, que se hallaba comprendido en las prescripciones del art. 69 de la ley de reemplazos, por lo que fué declarado sorteable, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, por oponerse á ello el art. 86 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del regimiento **Infantería de Covadonga, Fidel Sagrúa Vicuña**, en solicitud de que se le exima del servicio activo, por ser hijo de padre sexagenario y haber muerto los dos hijos que atendían á su subsistencia, después del acto del sorteo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 86 de la ley de reclutamiento, no ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 del mes actual, promovida por el vecino de Mozoncillo de Juarros, **Julián Hernando Alegre**, en solicitud de que se conceda licencia ilimitada á su hijo **Eugenio Hernando Alegre**, recluta del último reemplazo, y que la vacante que éste deja en filas, sea cubierta por su hermano **Lesmes**, que sirve en el regimiento de Africa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, en armonía con lo prescrito en real orden de 11 de febrero de 1889 (C. L. número 56).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de febrero último, promovida por

el recluta de la Zona de Huesca, **Lorenzo Puertola Acín**, en solicitud de que quede sin efecto el número 127 que obtuvo en el sorteo celebrado en la de Zaragoza en 1891, una vez que, por error de la Comisión provincial, fué incluido en relación de mozos sorteables, siendo recluta condicional como corto de talla, habiendo alcanzado la legal en la revisión de 1892, sin haber sido sorteado en la Zona de Huesca, á la que pertenece en la actualidad, por lo que desea se le incluya en un sorteo supletorio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo prescrito en la real orden de 29 de agosto de 1887 (C. L. número 352), no ha tenido á bien acceder á dicha petición.⁷

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 1.º de diciembre de 1892, promovida por **D. Pedro Fernández**, en solicitud de que quede sin efecto la substitución de su hijo **Salustiano Fernández Baneda**, por haber sido éste declarado inútil y no haber embarcado para Ultramar el substituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el substituto no puede dejar de servir el tiempo de su compromiso, sea cual fuere la situación del substituído, puesto que renunció á todo derecho de exclusión ó excepción, según lo dispuesto en el art. 159 de la ley, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

RECOMPENSAS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que en su comunicación fecha 3 de enero último elevó V. E. á este Ministerio, formulada, en cumplimiento de la real orden de 20 de diciembre anterior, á favor de los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que más se distinguieron con ocasión del desbordamiento del río Guadalquivir durante los primeros días del mes de marzo de 1891, y que no habían recibido recompensa alguna, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 1.º de febrero próximo pasado, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación núm. 1, las cruces del Mérito Militar que en la misma se designan. Separadamente, y por igual motivo, S. M. se ha servido otorgar á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que se mencionan en la relación núm. 2, las recompensas que en ella se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Relación que se cita núm. 1

ARMAS	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Artillería.....	Primer teniente..	D. Juan Rull y Ríos	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
		Regimiento de Soria núm. 9	
Infantería.....	Capitán.....	D. Baldomero Moreno Massi.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Primer teniente..	» Rafael García Cuyar.....	
	Otro.....	» Eugenio Franco Romero.....	
	Otro.....	» Juan Rodríguez Rodríguez.....	
	Otro.....	» Santos Alonso Bertolí.....	
	Otro.....	» José Delgado García.....	
		Regimiento de Granada	
Infantería.....	Primer teniente..	D. Florentino Fuentes Carrando.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Otro.....	» Joaquín Muñoz Gallego.....	
	Otro.....	» Manuel Amores Cornejo.....	
	Otro.....	» Antonio Romero Morata.....	
	Otro.....	» Narciso Jiménez Cabrera.....	
	Segundo teniente.	» Valentín Gómez Sánchez.....	
		Batallón Cazadores de Segorbe	
Infantería.....	Primer teniente..	D. Miguel Guerrero Ortega.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Otro.....	» Agustín Abril Méndez.....	
	Otro.....	» Juan López de Solá.....	
	Segundo teniente.	» Rafael Márquez Caballero.....	
		Batallón Cazadores de Cataluña	
Caballería.....	Primer teniente..	D. Emilio Cáceres Miño.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
		Regimiento Cazadores de Alfonso XII	
	Primer teniente..	D. Miguel Franco Romero.....	
	Otro.....	» Ignacio Rincón Llorente.....	
	Otro.....	» Juan Tugoni Herrero.....	
	Otro.....	» Eduardo López Espinola.....	
	Otro.....	» Enrique Berges Ruiz.....	
	Otro.....	» Juan Shelly Castellón.....	
	Segundo teniente.	» Antonio Vea-Murguía.....	
	Otro.....	» Manuel Bretón Fajardo.....	
		Cuerpo Administrativo del Ejército	
»	Comisario de 2. ^a .	D. Francisco de la Rosa Cañellas.....	Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
»	Oficial 1. ^o	» José Márquez Anglada.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
»	Otro 2. ^o	» Emilio Guzmán Valera.....	

Relación que se cita núm. 2

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Capitanía General de Andalucía	
	Estado Mayor	
Capitán.....	D. Antonio Chies Gómez.....	Mención honorífica.
Otro.....	» José Dueñas y Tejedo.....	
	Ayudantes de campo	
Capitán de Caballería..	D. Andrés Brull y Seoane.....	Mención honorífica.
Comandante de idem...	» Aniceto Ortiz de Saracho.....	
1. ^o Teniente Infantería.	» Ignacio Romero Ruiz.....	
Capitán de idem.....	» Juan Rivera Garrido.....	
	Artillería	
	Primer regimiento Montado	
Coronel.....	D. Ramón López Domínguez.....	Mención honorífica.
Capitán.....	» Joaquín Castelló Carraseo.....	

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concede
1.º Teniente.....	D. Manuel Fernández Cañete.....	Mención honorífica.
Otro.....	» Manuel Herrera Herrera.....	
Sargento.....	Diego Márquez Domínguez.....	
Otro.....	Manuel Morillo Pérez.....	
Otro.....	Manuel Aguirrezábal Igueravide.....	
Otro.....	Manuel Paz Rodríguez.....	
Cabo.....	Francisco Torres López.....	
Otro.....	Plácido Arenas Tenado.....	
Otro.....	Antonio Camacho Gallardo.....	
Otro.....	José Malfeito Cabrera.....	
Otro.....	Ciriaco Caballero Zambrano.....	
Otro.....	Manuel López Corchado.....	
Otro.....	José Villegas Sierra.....	
Artillero 2.º.....	Emiliano Lúigo Baños.....	
Otro 1.º.....	Blas Calle García.....	
Otro.....	Francisco Solís González.....	
Otro.....	Joaquín Gordillo García.....	
Otro 2.º.....	Aguedo Fernández Martínez.....	
Otro.....	Bartolomé García Cano.....	
Otro.....	Indalecio Martín Oliva.....	
Otro.....	José Peralta Domínguez.....	
Otro.....	Antonio Garrido Domínguez.....	
Otro.....	Francisco Marchena Jiménez.....	
Otro.....	Tomás Martín Domínguez.....	
Otro.....	Andrés Ramos Berrocal.....	
Otro.....	Isidoro Plaza Valverde.....	
Otro.....	José Martínez Angel.....	
Maestranza		
Coronel.....	D. Francisco Parra Santos.....	Mención honorífica.
Capitán.....	» Luis Hermosa Kitk.....	
Maestro Fábrica de 1.ª.....	» Jacobo Galí Sarratela.....	
Fundición		
Coronel.....	D. Francisco Lerdo de Tejada.....	Mención honorífica.
Capitán.....	» Francisco Sierra del Real.....	
Maestro Fábrica de 1.ª.....	» José Montañer García.....	
Pirotecnia		
Coronel.....	D. Felipe Mathé y Dejado.....	Mención honorífica.
T. coronel de Ejército, capitán.....	» José Brull Seoane.....	
Maestro de taller de 3.ª.....	» Fernando Silva Fuentecilla.....	
Infantería		
Regimiento de Soria núm. 9		
Teniente coronel.....	D. Lorenzo Roldán de Palacio.....	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Capitán.....	» Manuel Quirós Palacios.....	
Sargento.....	Antonio Rivas Volador.....	
Otro.....	Francisco Lozano Gutiérrez.....	
Otro.....	Manuel Carrasco Grassete.....	
Otro.....	José García Carrillo.....	
Otro.....	Joaquín Monet Sánchez.....	
Otro.....	Emilio Benjumea Robles.....	
Cabo.....	Luis Sanguiro Martínez.....	
Otro.....	Gregorio Martín Tuero.....	
Otro.....	Francisco González Marchena.....	
Otro.....	Manuel Mateo Gamarro.....	
Otro.....	Rufino Díaz Vázquez.....	
Otro.....	Francisco Muñoz Martín.....	
Otro.....	Francisco Pino Montenegro.....	
Otro.....	Salvador España Cañamaque.....	
Otro.....	Rogelio del Ojo Carral.....	
Otro.....	Juan Bermejo Luque.....	
Otro.....	Gabriel Ruiz Moro.....	
Otro.....	Domingo González Olmedilla.....	
Soldado.....	Miguel Sánchez Vega.....	
Corneta.....	Antonio Delgado Suárez.....	
Soldado.....	Luis Jaén Vázquez.....	
Otro.....	Francisco Camacho Ríos.....	
Otro.....	Juan Pérez Ruiz.....	

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Soldado.....	Juan Vergara Montillet.....	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro.....	Agustín Sánchez González.....	
Otro.....	Juan Rivera de la Rubia.....	
Educando de corneta..	Joaquín González Cerrudo.....	
Soldado.....	José Miralles Moreno.....	
Otro.....	José Martín Benítez.....	
Otro.....	Antonio Rodríguez Berben.....	
Otro.....	José Calderón Muñoz.....	
Otro.....	Diego Flor Castellet.....	
Otro.....	José Martínez Pavón.....	
Otro.....	Juan Pedroso Flores.....	
Corneta.....	Manuel Campo Mérida.....	
Soldado de 1. ^a	Miguel Téllez López.....	
Otro de 2. ^a	José González Tirado.....	
Otro.....	Francisco Jiménez Pérez.....	
Otro de 1. ^a	José Pecino Gómez.....	
Otro de 2. ^a	Antonio Moreno Pérez.....	
Otro.....	José Borrás Martínez.....	
Otro.....	Joaquín Santos Parrado.....	
Otro.....	José Aragón Felipe.....	
Otro.....	Pedro Cáceres del Río.....	
Otro.....	Gregorio Moreno Novoa.....	
Otro.....	Manuel Pereira Castillo.....	
Regimiento de Granada		
Teniente coronel.....	D. Fernando Gobantes Nieto.....	Mención honorífica.
Capitán.....	» Carlos Mateo Sobrino.....	
Otro.....	» José Velasco Ginés.....	
Sargento.....	Venancio López Mínguez.....	
Otro.....	José Perera Sánchez.....	
Otro.....	Gabriel Pujuela Delmer.....	
Otro.....	Juan Muñoz Medina.....	
Otro.....	Miguel Llamas Pedrosa.....	
Otro.....	José Gómez Cabello.....	
Otro.....	Rafael de Sotomayor Vargas.....	
Otro.....	Manuel Navarrete Rodríguez.....	
Cabo.....	Daniel Burgos Gallego.....	
Otro.....	Valeriano Gil Rey.....	
Otro.....	Antonio Alva Aguilar.....	
Otro.....	Rafael Rodríguez Fernández.....	
Otro.....	José Gómez Rodríguez.....	
Otro.....	Blas Alarcón Muñoz.....	
Otro.....	Enrique Jiménez Crespo.....	
Otro.....	Bernardo Ordóñez Moreno.....	
Otro.....	Antonio Fernández Martínez.....	
Otro.....	Antonio García Narváez.....	
Otro.....	Antonio Torres Martín.....	
Otro.....	Antonio Romero Manso.....	
Otro.....	Mariano Nieto Esteban.....	
Otro.....	Enrique Romero Luna.....	
Otro.....	Manuel Cortés González.....	
Otro.....	Miguel Rebollo Moreno.....	
Corneta.....	Generoso Villar Fernández.....	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro.....	Miguel Rodríguez Garrido.....	
Soldado de 1. ^a	Antonio Barrabino Alcántara.....	
Otro.....	José Pareja García.....	
Otro.....	Miguel Terribas Muñoz.....	
Otro.....	Antonio Rivas Ramos.....	
Otro.....	José Vilanco Amador.....	
Otro.....	Miguel Garrido Moreno.....	
Otro.....	Francisco López Fernández.....	
Otro.....	José López Rodríguez.....	
Otro.....	Antonio Martín García.....	
Otro de 2. ^a	José Delgado Sánchez.....	
Otro.....	José González Prado.....	
Otro.....	Sebastián Salazar Benítez.....	
Otro.....	Antonio Cazorla Martín.....	
Otro.....	Diego Pendón Martín.....	
Otro.....	Manuel Jiménez Romero.....	
Otro.....	Victor Ruiz Arias.....	
Otro.....	Pedro Florido Sánchez.....	
Otro.....	José Camacho Medina.....	
Otro.....	José Fernández Fernández.....	
Otro.....	José de la Torre Moreno.....	

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Soldado de 2. ^a	Juan Román Benítez	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro	Juan Ayala Rondul	
Otro	Miguel García Padilla	
Otro	Francisco Naranjo Jiménez	
Otro	Joaquín Mata Rivero	
Otro	Rafael Jayalúa Alférez	
Otro	José Almenara Ramos	
Otro	Santiago Moreno Alarcón	
Otro	Emilio Rodríguez Martín	
Otro	Andrés Castro Moral	
Batallón Cazadores de Segorbe núm. 12		
Comandante	D. Enrique González Rodríguez	Mención honorífica.
Capitán	» Baldomero Casalini Berenguer	
Sargento	Eloy Pujalte Gil	
Otro	Manuel Sestelo Crosa	
Otro	Manuel García Expósito	
Otro	Juan Lorite Navarrete	
Cabo de cornetas	José Martí Enguich	
Cabo	Francisco Dávila Santistéban	
Otro	Rafael Palmero Ruiz	
Otro	Enrique Olavarrieta Porra	
Otro	José Vallés Reguera	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro	José Rey Larrosa	
Otro	Julio Gutiérrez Rasilla	
Otro	José Cantero Carrero	
Soldado	Antonio Montilla González	
Otro	Alfredo Alvas Miralles	
Otro	José Murillo Vergara	
Otro	José Vilches Gutiérrez	
Otro	Eduardo Lozano Gatorte	
Otro	Luis García Morillo	
Otro	Juan Díaz Bravo	Cruz de plata con 2'50 pesetas durante su permanencia en filas.
Otro	Carlos Sainz Jiménez	
Otro	Juan Sánchez Giráldez	
Otro	Braulio Mudarra López	
Otro	Antonio Fernández López	
Otro	Cristino Ocaña Navas	
Otro	Agustín Expósito Ortiz	
Otro	Jerónimo Baños Jiménez	
Otro	Luis Cruz Hidalgo	
Otro	José García Serrano	
Zona militar de Sevilla		
Teniente coronel	D. José Gallo Molina	Mención honorífica.
Capitán	» Joaquín Chacón Pérez	
Otro	» Juan García Aguirre	
Primer teniente	» Francisco Gil Moriano	
Sargento	Demetrio Bravo Dorado	
Otro	Francisco Zarruela Narváez	
Cabo	Antonio Austria Sánchez	
Soldado	Enrique Valenzuela Silva	
3.^{er} batallón del regimiento de Saboya núm. 6		
Comandante	D. Fernando de Guezala Pover	Mención honorífica.
Capitán	» Blas Curiel Herrero	
Caballería		
Regimiento Cazadores de Alfonso XII núm. 21		
Teniente coronel	D. Francisco Campuzano de la Torre	Mención honorífica.
Capitán	» Segundo Villalva Alonso	
Sargento	Luis Sartorius Castillo	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro	Manuel Sánchez Castillo	
Otro	José Urbán Alfonso	
Otro	Juan Fernández Martín	
Otro	Alfonso Marín López	
Cabo	José Rodríguez Hidalgo	
Otro	Manuel Magro Torres	
Otro	Antonio González López	
Otro	Rafael Roldán Jiménez	

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Cabo.....	Juan Ortiz Fuentes.....	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro.....	Juan Torres Rosa.....	
Otro.....	José Gómez Benítez.....	
Soldado.....	Manuel Moreno Morcillo.....	
Otro.....	Enrique Gómez Alvarez.....	
Otro.....	José Estrada Sánchez.....	
Otro.....	Mariano Martínez Aguilar.....	
Otro.....	Francisco Rabadán González.....	
Otro.....	Francisco Fernández Martínez.....	
Otro.....	Francisco Mohedano Sánchez.....	
Otro.....	José Nayas del Río.....	
Otro.....	José Mateo Moles.....	
Otro.....	Francisco Rubio Rubio.....	
Otro.....	Domingo Marín Roldán.....	
Otro.....	Victoriano Cáceres López.....	
Otro.....	Antonio Pesquera Salgado.....	
Otro.....	Salvador Ortiz Verdugo.....	
Otro.....	Manuel Caballero Rodríguez.....	
Otro.....	Juan Fernández Moreno.....	
Guardia Civil.—Comandancia de Sevilla		
Comandante.....	D. Polión Zuleta Carnicero.....	Mención honorífica.
Capitán.....	» Jenaro Larra González.....	
Primer teniente.....	» Antonio Muñoz Maldonado.....	
Cabo.....	Dionisio Núñez Hidalgo.....	
Otro.....	José Pañeda Melgar.....	
Guardia 2.º.....	Antonio Carnenero Fernández.....	
Otro.....	Antonio Rodríguez López.....	
Otro.....	Manuel Cabrera Desojo.....	
Carabineros.—Comandancia de Sevilla		
Capitán.....	D. Luis Mariño Yáñez.....	Mención honorífica.
Primer teniente.....	» Enrique Serrano Moreno.....	
Sargento de Ejército, cabo de mar.....	Francisco Ruiz Castillo.....	
Cabo de mar.....	Eloy Gaitán Jodas.....	
Otro de Infantería.....	Manuel Panadero Cruz.....	
Carabinero de id.....	Sabas Rubio López.....	
Otro de mar.....	Rafael Varona Zarza.....	
Otro.....	Joaquín López Murcia.....	
Otro.....	Juan Torres Herrería.....	
Otro.....	José Casimiro Montero.....	
Administración Militar		
Intendencia Militar		
Comisario guerra de 2.ª	D. José Boza Carrera.....	Mención honorífica.
Ordenanza celador.....	Vicente Chaparro Blanco.....	
Factorías Militares		
Auxiliar de 1.ª.....	D. Francisco Salomón Toro.....	Mención honorífica.
Otro de 3.ª.....	» Manuel Bastida Díez.....	
Otro.....	» Cristóbal Espinosa Carrasco.....	
Sección de Obreros		
S argento.....	Francisco Cañadillas Rodríguez.....	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.
Cabo.....	Antonio Ruiz Caro.....	
Otro.....	Juan Fernández Poyatos.....	
Corneta.....	Francisco Lorenzo Canonca.....	
Obrero de 1.ª.....	Joaquín Burgos Ortiz.....	
Otro.....	Venancio Anguita Prieto.....	
Otro de 2.ª.....	Antonio Trillo Olmos.....	
Otro.....	Enrique Rivero Plaza.....	
Otro.....	Fernando Lara Pérez.....	
Otro.....	Francisco Luque Romero.....	
Otro.....	Joaquín Cornejo Martín.....	
Otro.....	Joaquín Pozo Laguna.....	
Otro.....	José Rivas Avilés.....	
Otro.....	José Ruiz Ruiz.....	
Otro.....	José Sánchez Vaquerizo.....	
Otro.....	José Sigüenza Roldán.....	
Otro.....	Juan Chacón Ponce.....	

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Obrero de 2. ^a	Manuel Claro Chacón	Cruz de plata sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.	
Otro	Enrique Rivero Salvador		
Otro	Antonio Saavedra Cornejo		
Otro	Antonio Sánchez Falcón		
Otro	Angel Marín Muñoz		
Otro	José Rueda Escamilla		
Otro	José Sánchez Romero		
Otro	Juan Leal Rotellar		
Otro	Leopoldo Sánchez Corzo		
Otro	Manuel Barriga Mazón		
Otro	Manuel Ariza Gómez		
Otro	Manuel Aragón Castro		
Otro	Manuel Villasín Martínez		
Otro	Manuel Martínez Escobar		
Otro	Miguel Toro Roldán		
Otro	Miguel Gómez Melero		
Otro	Alberto Alcaide Rodríguez		
Otro	Bernabé Machuca Romero		
Otro	Celestino Borrego Hernández		Mención honorífica.
Otro	Dionisio Ortiz Correa		
Otro	Fernando Fernández Gómez		
Otro	José Sánchez Fernández		
Otro	Manuel Moreno Sánchez		
Otro	Modesto Fúster Díaz		
Otro	Manuel Béjar Medina		
Otro	Simón Ríos Ramos		
Otro	José Sánchez Pintor		
Otro	Angel Basla Chaves		
Otro	Antonio Vara Fernández		
Otro	José Pérez Roldán		
Otro	Manuel Longo Castellano		
Otro	Manuel Torres Aranda		
	Sanidad Militar		
	Hospital militar de Sevilla		
Médico mayor	D. Eduardo Solís y Bazán	Mención honorífica.	
	1. ^{er} batallón del regimiento de Granada		
Médico 1. ^o	D. Manuel Rabadán Arjona	Mención honorífica.	
Otro	Esteban Pérez Martínez		
	Hospital militar		
Farmacéutico 2. ^o	D. Wenceslao Carredano López	Mención honorífica.	
	Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares		
	Capitanía general		
Oficial 3. ^o	D. Cristóbal Hidalgo Aguirre	Mención honorífica.	
	Gobierno militar		
Oficial 1. ^o	D. Valentín Ayesa Polo	Mención honorífica.	
Otro 3. ^o	Bernardo Picot Pérez		
Capitán de Infantería	Federico López Salcedo		

Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid en su escrito de 26 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 22 de febrero último, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería, Don Carlos Seguí Sala, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por el verdadero acierto con que, á juicio de dicha Sociedad, ha desempeñado la representación que se le confirió en el Congreso Geográfico Italiano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación fecha 24 de enero último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 8 del actual, se ha servido conceder á los te-

nientes auditores de primera y tercera clase **D. José Sánchez del Aguila y León** y **D. Carlos Blanco y Pérez**, la cruz de segunda y primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, respectivamente, como recompensa á su especial actividad y exactitud en el desempeño de los cargos que ejercen en ese Consejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 42), se entienda rectificada en el sentido de que el capitán **D. Diego Baena Garsía**, procede de la Zona de Alcázar de San Juan núm. 10, y no de reemplazo en Andalucía como por error se consignó, y que su destino á la Zona de Vera núm. 72 es en concepto de agregado, por encontrarse dicho oficial en situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Filipinas.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Granada é Islas Filipinas.**

REDENCIONES Y ENGANCHES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de febrero último, promovida por el recluta del reemplazo de 1891, **Antonio Rodríguez Amor**, de la Zona de Montoro, en solicitud de que se le admita la carta de pago que no presentó dentro del plazo que determina el art. 153 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el depósito del importe de la redención se efectuó dentro del término legal, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

REEMPLAZO

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente de **Caballería, D. Luis Rodríguez Marquina y Caula**, con destino al regimiento Lanceiros del Rey, en súplica de pasar á situación de reemplazo por enfermo con residencia en Orense, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, el cual deberá atenderse á las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), para la concesión de licencias por enfermo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Aragón.**

Señor Capitán general de **Galicia.**

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en escrito de 7 del actual, promovida por el capitán de la Zona de Tremp núm. 21, **D. José Trujillo Gily**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Lérida, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de **Artillería**, ayudante profesor de la Academia General Militar, **D. Joaquín Secane y Caño**, en instancia cursada á este Ministerio en 5 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle la separación de dicho centro de enseñanza y disponer quede en situación de reemplazo en el punto que elija, para su ulterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

RETIROS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso, en 12 del actual, el coronel, teniente coronel de la escala activa del arma de **Caballería**, con destino en la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Valladolid núm. 79, **D. Leandro Mariscal y Espiga**, que desea fijar su residencia en Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de la escala activa de **Infantería**, perteneciente á la Zona militar de Lugo núm. 53, **Don Camilo Burdeos Estévez**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. número 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remitirá la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la escala de reserva de **Infantería**, afecto á la Zona militar de Ciudad Real núm. 9, **D. José Salido Salido**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Almódo-

var y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de abril próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, el haber provisional de 350 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la escala de reserva de **Infantería**, afecto á la Zona militar de Guadalajara núm. 7, **Don Luis Suárez Alvarez**, que desea fijar su residencia en Molina de Aragón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Guadalajara, el sueldo provisional de 187'50 pesetas al mes, y por las cajas de las Islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 62'50 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remitirá la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase del regimiento **Infantería** de San Quintín núm. 49, **Juan Randica Sanz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para Lérica; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, desde primero del mes siguiente al de su baja, el sueldo provisional de 30 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

6.ª SECCIÓN

Excmo Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 12 del mes de diciembre último, promovida por el coronel de **Infantería**, retirado, **D. Juan Navarro y Ferrazón**, en súplica de mejora de sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por dicho alto Cuerpo, en 20 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que obtuvo su retiro por real orden de 26 de marzo de 1885 y que no puede tener efecto retroactivo el precepto contenido en el art. 25 de la ley de presupuestos de 13 de julio del mismo año (C. L. núm. 295).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 15 del mes de diciembre del año último, promovida por el teniente de **Caballería**, retirado, **D. Carlos Mayor Galindo**, en súplica de mejora de sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por dicho alto Cuerpo, en 10 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, en vista de lo que dispone la ley de 21 de abril de 1892.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 4 de febrero último, promovida por el guardia civil, licenciado, **Julián Miranda Monforte**, en súplica de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que, descontados los dos años que en diferentes épocas estuvo licenciado, no llegó á completar los 25 que son necesarios para obtener retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia General Militar, **D. Nazario Alvarez Valdés**, en solicitud de abono de sus haberes del mes de agosto último, cuya revista pasó como procedente de la clase de tropa del distrito de Ultramar, y hallándose en marcha y navegación para la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á dicha academia para hacer la reclamación, en extracto corriente, de los referidos haberes, correspondientes á la clase de tropa á que pertenecía el interesado antes de tener lugar el alta del mismo en dicho centro de instrucción, y de los cuales se halla en descubierto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia General Militar, **D. Manuel Béjar Camóns**, en solicitud de abono de sus haberes del mes de agosto último, cuya revista pasó como procedente de la clase de tropa del distrito de Ultramar, y hallándose en marcha y navegación para la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á dicha academia para hacer la reclamación, en extracto corriente, de los referidos haberes, correspondientes á la clase de tropa á que pertenecía el interesado antes de tener lugar el alta del mismo en dicho centro de instrucción, y de los cuales se halla en descubierto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia General Militar, **D. Oswaldo Gómez Romeu**, en solicitud de abono de sus haberes del mes de agosto último, cuya revista pasó como procedente de la clase de tropa del distrito de Ultramar, y hallándose en marcha y navegación para la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á dicha academia para hacer la reclamación, en extracto corriente, de los referidos haberes, correspondientes á la clase de tropa á que pertenecía el interesado antes de tener lugar el alta del mismo en dicho centro de instrucción, y de los cuales se halla en descubierto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

SUPERNUMERARIOS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Academia de Aplicación del arma de **Caballería**, **D. José Varela Torres**, en súplica de pasar á situación de supernumerario sin sueldo por dos años, con residencia en Moraña (Pontevedra), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitán general de **Galicia** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO
Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

MATERIAL DE ARTILLERÍA

11.ª SECCIÓN

Circular. Autorizada por el art. 24 de la ley de presupuestos para 1892-93 y real orden de 26 de octubre último, la venta de todo el material perteneciente al ramo de Guerra que, por su estado de inutilidad ó pertenecer á modelos caducados, carezca de aplicación, y á que se refiere la circular de 29 de julio último (D. O. núm. 163), se servirá V. S. disponer que se proceda con urgencia á formular el expediente de subasta, en las condiciones en que se han hecho

hasta ahora siempre que ha habido existencia de materiales enajenables; cuyo expediente deberá hallarse en este centro antes del 31 del actual, y comprender todos los efectos no incluidos en la relación que á continuación se inserta, á excepción de las 343 armas del Parque de Madrid, que no deben enajenarse.

Madrid 16 de marzo de 1893.

El General Jefe de la Sección,

Eduardo Verdes

Señores Directores de los Parques y Establecimientos de **Artillería**.

RELACIÓN que se cita, de los efectos que no deben ser incluidos en los expedientes de subasta locales por figurar en el expediente general que se incoa en este centro.

BRONCES

PUNTOS EN QUE SE ENCUENTRAN	PESO EN KILOGRAMOS
Madrid.....	134.894.345
Cartagena.....	508.883.400
Valencia.....	51.231.500
Tarragona.....	105.254.120
Tortosa.....	49.208.000
Barcelona.....	136.200.232
Zaragoza.....	7.006.500
Figueras.....	75.832.000
Palma.....	47.140.218
Mahón.....	21.243.200
Coruña.....	94.223.000
Trubia.....	95.000.000
Burgos.....	48.813.000
Bilbao.....	3.342.090
Ceuta.....	207.041.623
Badajoz.....	61.033.200
Melilla.....	24.596.000
Tarifa.....	22.662.500
Málaga.....	6.276.196
Algeciras.....	13.175.000
Santa Cruz de Tenerife.....	22.877.000
Palmas (Gran Canaria).....	14.185.767
Seo de Urgel.....	38.401.300

ARMAMENTO

Clases de armas	PUNTOS EN QUE SE ENCUENTRA						
	Parque de Barcelona	Parque de Palma	Parque de Valencia	Parque de Cartagena	Parque de Cádiz	Parque de la Coruña	Parque de Burgos
Tercerolas mod. 1857, de 14,4.....	»	»	110	»	14	»	17
Fusiles mod. 1867, de 14,4.....	»	»	2.321	2	»	3.374	»
Carabinas mod. 1867, de 14,4.....	40	»	512	2	»	»	2
Idem y mosquetones 1871, de 11mm.	»	»	»	»	»	182	149
Fusil Waucer.....	»	»	»	»	»	»	1.694
Idem Berdan de 12,7.....	»	15.961	»	»	»	»	»
Carabinas ídem de 12,7.....	»	1.294	»	»	»	»	»
Mosquetones Waucer.....	»	»	»	»	»	»	160

CARTUCHERÍA

Puntos en que se encuentra	De 11 mm.	De 11,4 mm.	De 12,7 mm.
Zaragoza	»	2.000.000	»
Barcelona.....	»	1.577.263	»
Figueras.....	»	701.272	»
Lérida.....	»	290.000	»
Palma.....	»	451.117	5.850.174
Mahón	126.900	318.380	»
Ibiza.....	12.670	»	»
Valencia	»	1.847.859	»
Cartagena	41.140	686.727	»
Granada.....	186.960	165.000	»
Málaga.....	280.000	1.208.829	»
Melilla.....	120.180	»	»
Cádiz.....	23.300	295.460	»
Badajoz.....	181.918	620.695	»
Coruña.....	1.000.000	498.901	»
Ferrol.....	153.693	65.260	»
Vigo.....	157.111	»	»
Ciudad Rodrigo.....	»	64.870	»
Gijón.....	49.261	337.422	»

Madrid 16 de marzo de 1893.—Verdes.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Terminada la impresión del «Escalafón del Estado Mayor General del Ejército y Escala de los Coroneles de las armas, cuerpos é institutos», queda puesto á la venta, desde este día, en la Administración de este diario, al precio de 3 pesetas en la Península y 5 para Ultramar.

En los distritos, pueden adquirirlo los señores que lo deseen, de los habilitados de las Capitanías generales.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
 y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

BASES para el concurso de ingreso en las academias militares en el año 1893.—Precio, 25 céntimos.

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Pallette).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes			Táctica de Infantería		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Idem de batallón.....	2	
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Reglamentos			Táctica de Caballería		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	50
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Táctica de Artillería		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		5

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	25
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de África.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	10	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
53	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
63	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de Italia.....	escala $\frac{1}{1.000.000}$	5
Idem de Francia.....		8
Idem de la Turquía europea.....		10
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$		3
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$		1
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	Escala $\frac{1}{500.000}$	2
Idem id. de id. id. estampado en tela.....		3
Idem id. de Cataluña.....		2
Idem id. de id. en tela.....		3
Idem id. de Andalucía.....		2
Idem id. de Granada.....		2
Idem id. de Extremadura.....		1
Idem id. de Valencia.....		3
Idem id. de Burgos.....		2
Idem id. de Aragón.....		2
Idem id. de Castilla la Vieja.....		3
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$		3

PLANOS

Plano de Sevilla.....	Escala $\frac{1}{5.000}$	5
Idem de Burgos.....		2
Idem de Badajoz.....		2
Idem de Zaragoza.....		2
Idem de Málaga.....		3
Idem de Bilbao.....		2
Idem de Huesca.....		2
Idem de Vitoria.....		2
		50
		50
		50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	13	25
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Certero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la "Narración militar de la guerra carlista", y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Gáldames, Besalu, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igurquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....		2
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcazar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarria.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno.....	8	50